

## LINEAMIENTOS PARA LA PLANIFICACIÓN Y MATRÍCULA EN LAS MATERIAS TEÓRICO-PRÁCTICAS QUE OFERTA LA INSTITUCIÓN:

Los paralelos de las materias teórico-prácticas podrán planificarse:

- a. Estableciendo vinculación entre el paralelo teórico y uno o varios grupos (paralelos) prácticos, lo que obliga al estudiante a matricularse únicamente en los grupos prácticos relacionados al paralelo teórico.
- b. Sin vinculación entre el paralelo teórico y los grupos (paralelos) prácticos, lo que permite al estudiante matricularse en cualquiera de los grupos prácticos planificados, después de seleccionar en el paralelo teórico de su preferencia.

Sin perjuicio de los controles implementados en el sistema académico de la institución:

- Es responsabilidad de la unidad académica verificar que la totalidad de cupos ofertados en los paralelos teóricos sea equivalente a la totalidad de cupos ofertados en los grupos prácticos, por cada materia teórico-práctica planificada.
- Es responsabilidad del estudiante que se matricula en una o varias materias teórico prácticas, verificar que está debidamente inscrito en un paralelo teórico y en un grupo práctico, por cada materia teórico-práctica.

**Se encarga a la Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información la actualización del sistema académico** en concordancia con estos lineamientos, para su aplicación a partir del término II del 2018.

**CERTIFICO:** Que el precedente documento fue conocido y aprobado por el Consejo Politécnico mediante resolución **Nro. 18-05-212**, en sesión del 30 de mayo de 2018.

**Katherine Rosero Barzola, Ph.D.**  
**SECRETARIA ADMINISTRATIVA**